



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



DIDECO N°92

DECRETO ALCALDICIO N° 000564

LITUECHE, 15 de Mayo del 2019

CONSIDERANDO:

- Que, para entregar un buen servicio a la comunidad es necesario contar con la señalización adecuada a cada idioma de los diferentes usuarios de este municipio.
- El Decreto N°1609 de Fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°167 de fecha 13 de Mayo de 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra N. Art 51°. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Mediante la MODALIDAD DE TRATO DIRECTO la adquisición de LETREROS PARA EL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO al proveedor CESAR ANTONIO CONTRERAS, RUT. ~~8.8.8.8.8.8.8.8~~ detallado a continuación.

2.

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
LETREROS	9	26.000	234.000
		IVA	44.460
Total			278.460

1. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor **CESAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS** Rut. ~~8.8.8.8.8.8.8.8~~ por la suma de \$278.460.- (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA incluido.
2. **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2019, ítem 22.04.999

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PLA/VKall
Distribución

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes